

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

**Expediente:** CONTR 2023 1182658.

**Objeto:** Servicios de asistencia técnica para la explotación del sistema de información geológico-minero de Andalucía (SIGMA).

**Tipo:** Contrato de servicio.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto, conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

**Regulación:** Sujeto a regulación armonizada.

**Justificación de la contratación:** Mediante memoria del Director General de Minas de 14 de diciembre de 2023.

**Resolución de inicio del expediente de contratación:** De fecha 20 de diciembre de 2023.

**Informe de la Asesoría Jurídica:** De fecha 25 de enero de 2024 (nº de informe: AJ-CIEM 2024/4).

**Fiscalización de la Intervención:** Con fecha 15 de febrero de 2024.

1

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

### RESUELVO:

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

**Segundo:** Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 292.484,36 euros, IVA excluido, correspondiéndole un IVA (21%) de 61.421,71 euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 353.906,08 euros, con cargo a las partidas y ejercicio presupuestario que se indican a continuación:



JULIA MOLINA CANDAU		15/02/2024 20:35:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8IA7CkqeLf6L636kqaAZY2Z3V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	2000010000 G/73B/60909/ 00 01 1995000696	88.476,52 €
2025	2000010000 G/73B/60909/ 00 01 1995000696	176.953,04 €
2026	2000010000 G/73B/60909/ 00 01 1995000696	88.476,52 €

**Tercero:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Energía, Industria y Minas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.  
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 26 de enero de 2024, por la que se delegan competencias en órganos directivos de  
la Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

JULIA MOLINA CANDAU		15/02/2024 20:35:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8IA7CkqeLf6L636kqaAZY2Z3V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	